

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE ESPECIALIZACIÓN, ENTRE PERSONAL LABORAL FIJO -TÉCNICOS/AS DE LABORATORIO- CON NIVEL SALARIAL C1 A QUE SE REFIERE EL ART. 71 DEL II CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

Con fecha 11 de diciembre de 2023 se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la asignación de complementos retributivos de especialización entre personal laboral fijo (Técnicos/as de Laboratorio) con nivel salarial C1 a que se refiere el art. 71 del II Convenio Colectivo de personal laboral de administración y servicios de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 11 de marzo de 2024 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y se otorgó plazo para subsanar la no inclusión expresa en la misma.

Finalizado el plazo señalado en el párrafo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la base 2ª de la convocatoria, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos al proceso selectivo, aprobada por Resolución de 11 de marzo de 2024.

Segundo. - A propuesta de la Comisión de Valoración del proceso selectivo, convocar a los aspirantes definitivamente admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día **28 de mayo de 2024 a las 10:00 horas**. En una resolución posterior de la Comisión de Valoración se especificará la Sala concreta de celebración.

Tercero. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la intranet de la Universidad: <https://www.uc3m.es/pas/carrera-pas-laboral>

En Getafe, a fecha de la firma electrónica.

El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022). La Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	29-04-2024 14:05:05

